MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N 5 1 5 1

VISTO: Los Decretos Nº 588/11 y Nº 047/12, recaídos en el Expte.

N° 8.366-M17-S-11; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 588/11 se aprueba la documentación obrante en el Expte. mencionado precedentemente y se adjudica a la Empresa "Hitch SRL" la ejecución de la obra: "Pavimento de Hormigón en calle Frías Silva entre Paraná y Honduras", por el monto de \$ 238.039,20 (pesos doscientos treinta y ocho mil treinta y nueve con veinte centavos), a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

Que mediante el Decreto N° 047/12 se aprueba en todos sus términos el Contrato de Obra Pública suscripto el 03/02/12 entre esta Municipalidad y dicha Empresa Contratista para la ejecución de la obra en cuestión, documento emergente de las disposiciones del Decreto N° 588/11;

Que a fs. 75 y con posterioridad a la emisión de los referidos actos administrativos, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos informa "...se consigno a fs. 1 como nombre de la presente obra "Pavimento de Hormigón en calle Frías Silva entre Paraná y Honduras" tal como se indica en el visado Técnico, el cual corre agregado a fs. 2, lo cual obedece a un error involuntario, siendo la denominación correcta "Pavimento de Hormigón en calle Frías Silva entre Panamá y Honduras" y que como consecuencia de ello, en el contrato de Obra y en los Decretos de adjudicación y en aprobación de contrato el nombre de la obra también fue consignado erróneamente...";

Que, en consecuencia, el citado funcionario solicita que se emita el acto administrativo pertinente, a los fines de subsanar tal situación;

Por ello,

eld.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICANSE los Decretos Nros. 588/11 y 047/12, recaídos en el Expte. Nº 8.366-M17-S-11, quedando establecido que donde se lee: "Pavimento de Hormigón en calle Frías Silva entre Paraná y Honduras", se debe leer: "Pavimento de Hormigón en calle Frías Silva entre Panamá y Honduras";

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que por intermedio de la Dirección de Despacho se dejen registradas las disposiciones del presente Decreto en los ejemplares del Contrato de Obra Pública suscripto el 03/02/12 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Hitch SRL", aprobado por Decreto N° 047/12, de conformidad con lo establecido en el Articulo precedente.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Registrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE .-

\ \.

MA JULO S. HERRERA PIEDSABUENA SECRETARIO DE IORRAS Y

SET C'173 PUBL: 19 MUNICIPALIDAD DE TERRA DUENA

CENT. ROBERTO D. B. BISCARDI SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA Prof. DANIEL GUITERMO TOLEDO Intendente municipal Municipalidad de Yerba Buena